



San José, 3 de abril de 2000.-

RESOLUCION No 2.996/2000.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 25 Ediles, aprobó en general y en particular el **Decreto No 2.874**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

**Art. 1º)** Agrégase al Art. 320 del Código Municipal promulgado el 2 de julio de 1918 el siguiente apartado:

"q)- El ingreso a las distintas localidades de teatros y salas de espectáculos públicos con teléfonos celulares".

**Art. 2º)** Comuníquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.-

Alvaro Pianzzola

Presidente

Julio C. Rebollo  
Secretario General